



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 165-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 09 de Abril del 2019.

VISTOS:

El Memorándum Nº 072-2019-GM-MDCN-T, de fecha 08 de Abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, a través del Memorándum Nº 072-2019-GM-MDCN-T de fecha 08 de Abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición de Titular del Pliego, deberá emitir el acto resolutivo designando al ABOG. TULLIO GIOVANNI SPIGNO CARRASCO con matrícula ICAT Nº 02339, como encargado de la Sub Gerencia de Secretaria General, a partir del 09/04/2019.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de LA MUNICIPALIDAD Y MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20, inciso 17) de la citada Ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **ABOG. TULLIO GIOVANNI SPIGNO CARRASCO**, con matrícula ICAT Nº 02339 la SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 09 de Abril del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la Entidad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestion de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción del cargo, conforme la Directiva vigente. bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y distribuya la presente, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGTI
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE